

CARTA DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PERMANENTE "QUEDARSE ES EXISTIR, VIAJAR ES VIVIR" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. ARTURO ESPER SULAIMÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA, EL ASILO PARA ANCIANOS "DR. NICOLÁS AGUILAR", REPRESENTADO POR EL C. LUIS ANTONIO CHAIRES GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ASILO"; CONTANDO EN ESTE ACTO COMO TESTIGO DE HONOR CON LA PRESENCIA DE LA C. LORENA MARÍA VALLE RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF); ASIMISMO A QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y COMPROMISOS:

ANTECEDENTES:

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 el cual que establece que los objetivos estatales, estrategias, prioridades y programas que regirán la actuación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de los potosinos, asegurar el pleno ejercicio de su libertad personal en un entorno de convivencia humana y de respeto a la naturaleza que multiplique las oportunidades de progreso material, favoreciendo el desenvolvimiento intelectual y propiciando el enriquecimiento cultural.

La Ley de Protección a la Senectud para el Estado de San Luis Potosí establece en su Artículo 10º, fracción IX, que corresponderá a la Secretaría de Turismo promover el turismo gerontológico por medio de los clubes de la tercera edad, en el interior del Estado y fuera de éste en forma accesible.

A raíz de las favorables experiencias, generadas en los asilados, en el desarrollo de viajes a diferentes puntos del Estado y del país, efectuados desde febrero del presente año, el Asilo Dr. Nicolás Aguilar propuso a la Secretaría de Turismo la creación del programa "QUEDARSE ES EXISTIR, VIAJAR ES VIVIR", con el objeto de ofrecer a los asilados una actividad extramuros que los motive y les permita tener una convivencia diferente a través de la actividad turística, manteniendo el interés en su entorno social y cultural, repercutiendo de manera favorable en su bienestar general.

O
M
GP

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que forma parte de la Administración Pública Centralizada del Estado de San Luis Potosí, en atención a los artículos 3º, fracción I, incisos a), 31, fracción XII y 40 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada en edición extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2003, en el Periódico Oficial del Estado.

I.2.- Que el C. Arturo Esper Sulaimán, acredita la personalidad con que comparece, en mérito del nombramiento de fecha 25 de septiembre del año 2015, que le fue expedido por parte el Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

I.3.- Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Carta Colaboración, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 Bis fracciones III y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en los artículos 6º y 7º fracción III y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo.

I.4.- Que corresponde a "LA SECRETARÍA" concertar con los sectores público, social y privado su participación en programas, que hagan posible el cumplimiento de los objetivos turísticos en beneficio de los diferentes sectores que integran la población en general, y desarrollar en conjunto con el sector público, privado y social, acciones específicas para la atención de los grupos vulnerables.

I.5.- Que para los efectos legales a que hubiere lugar, se designa como domicilio el ubicado en la calle de Manuel José Othón No. 130, el Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí.

II.- DE "EL ASILO":

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios según lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo Administrativo emitido por Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., de fecha 09 de septiembre de 2003.

II.2.- Que su objeto es proporcionar albergue a los ancianos sujetos de asistencia social, consistente en servicios de alojamiento, alimentación, vestido, atención médica, trabajo social, actividades culturales, recreativas, ocupacionales y psicológicas.

[Handwritten signatures]

II.3.- Que el C. Luis Antonio Chaires García, en su carácter de Director del Asilo para Ancianos "Dr. Nicolás Aguilar", tiene las facultades y comparece a la firma de la presente Carta de Colaboración, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción VIII, del Acuerdo Administrativo emitido por el Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., de fecha 22 de octubre del 2015.

II.4.- Que para los efectos de este instrumento señala como su domicilio legal el ubicado en Carretera a la Presa San José Km 1, Lomas Los Filtros del Valle en esta Ciudad capital.

III. DE "LAS PARTES":

III.1.- Que es interés común la atención a los grupos vulnerables, dentro de los cuales se encuentran los adultos mayores, por lo que se busca puedan acceder a igualdad de oportunidades que contribuyan a su bienestar.

III.2.- Que con base en lo anterior están de acuerdo en suscribir la presente Carta de Colaboración y Concertación de conformidad con los siguientes:

COMPROMISOS:

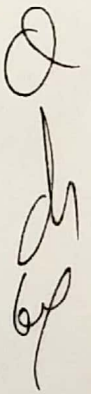
PRIMERO.- "LA SECRETARÍA" se compromete a organizar viajes de recreación, esparcimiento y convivencia para los adultos mayores integrantes de "EL ASILO", con las mejores condiciones de calidad y seguridad.

SEGUNDO.- "LA SECRETARÍA" organizará los viajes de las personas asiladas, los cuales contarán con ciertas características especiales en cuanto al traslado, servicios y tratamiento del grupo, con el fin de hacer del viaje una experiencia gratificante.

TERCERO.- Los viajes incluirán contenidos culturales, turísticos y temáticos; la permanencia en la mayoría de los casos será de un día, en tramos cortos, apoyo asistido por parte de "EL ASILO" y los prestadores de servicios, así como por dependencias estatales y municipales anfitrionas del lugar a visitar y guías instruidos de manera previa para el manejo especial del grupo y accesibilidad.

CUARTO.- Por considerarlo un programa social permanente, se recurrirá a apoyos y patrocinios externos con el sector turístico con el fin de contar con más y mejores servicios para los adultos mayores.

QUINTO.- La presente Carta de Colaboración y Concertación podrá suspenderse toda o en parte, sin responsabilidad para los firmantes, cuando concurren causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, en cuyo caso podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

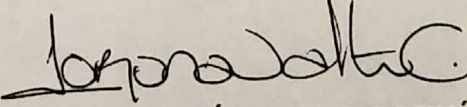


SEXTO.- La presente Carta de Colaboración y Concertación entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el día 08 de diciembre de 2017, sin embargo, en todo momento las partes podrán de mutuo acuerdo notificar con treinta días de anticipación que es su voluntad dar por terminado el objeto de la misma.

Enteradas las partes del contenido y alcance de la presente Carta de Colaboración y Concertación de Compromisos, declaran que su intervención es de buena fe por lo que no existe dolo, error, violencia, o mala fe, firmando de conformidad por triplicado, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 08 días del mes de diciembre de 2016.


C. ARTURO ESPER SULAIMÁN
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ


C. LUIS ANTONIO CHAIRES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL ASILO NICOLÁS AGUILAR

TESTIGO DE HONOR

C. LORENA MARÍA VALLE RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).

SE HACE CONSTAR QUE ESTA HOJA PERTENECE A LA CARTA DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS CELEBRADA EL 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, ENTRE EL ASILO DR. NICOLAS AGUILAR Y LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.